



## Reglamento Encuesta " Queremos conocerte mejor"

**PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.” El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña publicitaria de la encuesta ¡Queremos conocerte mejor!

**Artículo 1. Participantes:** Participarán de la promoción todas las personas que completen al 100% la encuesta ¡Queremos conocerte mejor! enviada vía correo electrónico por Coope Ande N° 1 R.L , en adelante La Cooperativa, además deberá ser mayor de 18 años, que cuente con un documento de identidad válido y al día desde el inicio de la promoción y hasta el día del reclamo del premio. Se excluye de la presente promoción a los colaboradores de Coope Ande N°1 R.L.

**Artículo 2. Mecánica promocional:** Cuando el asociado completa al 100% la encuesta, obtendrá una acción electrónica para participar en el sorteo. La encuesta se llena una única vez por asociado.

**Artículo 3. Periodo:** El período de vigencia de la promoción será del **01 de junio al 30 de junio del 2022**. En caso de que se amplíe el plazo correspondiente para completar la encuesta, la promoción podrá extenderse hasta la fecha de finalización que será indicada por Coope Ande.

**Artículo 4. Veracidad de los datos:** Los datos utilizados para efectuar el sorteo son los almacenados en los sistemas de la cooperativa referentes al llenado total de la encuesta (encuesta finalizada) y se requerirá de manera indispensable teléfono fijo y/o celular y correo electrónico para su eventual contacto.

**Artículo 5. Premios:** se sortearán **12 tarjetas de regalo de \$25,000**, los cuales serán entregados previa coordinación con el ganador o la ganadora en la agencia que más le favorezca al ganador. Los premios no se entregarán para otros efectos fuera de lo establecido en el presente reglamento. Los participantes tendrán derecho a ganar un único premio bajo la modalidad de rifa.

La Cooperativa realizará el sorteo una vez finalizado el plazo establecido para llenar la encuesta. Todas las personas que completen la encuesta al 100% y que apliquen lo indicado en el presente reglamento podrán participar en el sorteo. Sólo podrá resultar favorecido con 1 premio.

**Fecha máxima para retirar el premio en la agencia:** la Cooperativa notificará a los ganadores y coordinará la entrega del premio en la agencia solicitada por el ganador. Una vez notificado, el ganador o ganadora contará con un plazo máximo de 15 días para retirar su premio. De no retirar el premio en el plazo establecido el ganador perderá el derecho a reclamar su premio



## Reglamento Encuesta " Queremos conocerte mejor"

**Artículo 6. Reclamo de los premios:** El premio podrá ser reclamado por quien llenó la encuesta o por una persona autorizada por esta para hacer el retiro del premio. Cualquier diferencia entre quién llenó la encuesta y la persona que se presente a retirar el premio, será resuelta entre ellos. Coope Ande se libera de cualquier responsabilidad en caso de que se presente un reclamo entre quién llenó la encuesta y quien esté autorizado a retirar el premio. Los ganadores deberán completar el proceso de aceptación del premio que establezca la Cooperativa con el fin de proceder con la entrega del mismo.

**Artículo 7. Liberación:** Cualquier disputa del participante, con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a la Cooperativa.

**Artículo 8. Sorteo:** Los premios se sortearán mediante un sorteo electrónico, en las instalaciones de Coope Ande N° 1 R.L., ubicada en San José, Barrio La California, calles 26 y 28, Avenida Central entre todas las personas que completaron la encuesta, en presencia de un Asesor Legal y dos representantes del Departamento de Servicios Comerciales de la Cooperativa, con el propósito de garantizar la validez del sorteo electrónico en mención.

**Artículo 9. Notificación:** Una vez definidos los ganadores, la Cooperativa contactará vía telefónica y con un máximo de 3 intentos en las siguientes 24 horas, a cada uno de los favorecidos. La lista de ganadores será publicada en las redes sociales de la Cooperativa y en los medios que considere oportunos.

**Artículo 11. Publicación de datos:** Los participantes aceptan y autorizan a participar en esta promoción que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Cooperativa desee realizar durante la promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

**Artículo 12. Reserva de derechos:** Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

San José, mayo 2022.

□ **Fin del documento.**